

## LA CEDHJ INICIA INVESTIGACIÓN SOBRE FRASE PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) inició un acta de investigación con motivo del cintillo publicado en las páginas centrales de la gaceta del Gobierno del Estado de Jalisco del mes de octubre que señala “Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes”, ya que esta afirmación viola la garantía de igualdad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lesiona los compromisos internacionales que el Estado mexicano ha adquirido para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

El presidente de este organismo, Carlos Manuel Barba García, calificó de desafortunada dicha afirmación, y la atribuyó a alguna persona que no tiene noción clara de lo que son los derechos humanos, ya que una de las características fundamentales es que éstos son universales e inalienables, y corresponden a todo ser humano.

El acta de investigación 108/06 fue turnada a la Cuarta Visitaduría General de la CEDHJ.

### **¿Qué dice la ley?**

El artículo 20 constitucional reconoce los siguientes derechos al inculcado y la víctima inmersos en un proceso penal:

#### De la víctima

- Recibir asesoría jurídica
- Ser informado de los derechos a su favor
- Ser informado del desarrollo del procedimiento penal
- Coadyuvar con el ministerio público
- Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia
- Que se le repare el daño
- Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio

#### Del inculcado

- Libertad provisional bajo caución, en ciertos casos
- No ser obligado a declarar
- No ser incomunicado, intimidado o torturado. La confesión sin la asistencia de su defensor carece de valor probatorio
- Conocer la causa y quién lo acusa
- Ser careado con quien deponga en su contra
- Recibir una defensa adecuada

- Ser juzgado en audiencia pública por un juez
- Acceso al expediente de su caso
- Ser juzgado en 4 meses, si el delito tiene como pena máxima menos de dos años de prisión, y antes de un año si es mayor a dos años
- En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención

-o0o-